TSJ anuncia mandato de tres años para jueces de paz comunales

Este domingo 15 de diciembre, la presidenta de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Tania D’ Amelio, anunció que los jueces y juezas de paz electos tendrán un mandato de tres años para ejercer sus funciones en las comunidades.

Durante el balance de la Comisión Electoral para las Elecciones de los Jueces de Paz, D’ Amelio explicó que estos jueces decidirán anualmente quién coordinará cada año de su mandato.

El objetivo principal de los jueces de paz comunal es arbitrar y resolver conflictos dentro de las comunidades. Por ello, es fundamental que los jueces electos tengan al menos tres años de residencia en el territorio donde ejercerán sus funciones.

Además, D’ Amelio destacó que los jueces de paz recibirán formación en la Escuela de la Magistratura. Este plan de formación y capacitación comenzará en el primer mes y será continuo, incluyendo a los Comités de Justicia de Paz Comunal que operan en los Consejos Comunales.

La presidenta subrayó que los jueces no estarán solos en su labor, ya que contarán con el acompañamiento y apoyo necesario para desempeñar sus funciones de manera efectiva en el territorio.

Con información de El Universal